



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
134

Nº INF. TECNICO
197

TRAMITADA
26/06/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.197013420140015500

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **134** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DYLV-23**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **197** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,03** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
197	12860	26/06/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 197013420140015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280

REGIÓN: IV REGIÓN FONNO: 9-5409058

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA GROVE GMK 4100L AUTOPROPULSADA SIN JIB Y SIN CONTRAPESOS

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 48 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CANELA Destino ▶ CANELA

LOCALIDADES Origen ▶ KM.305,RUTA-5 NORTE Destino ▶ KM.303,RUTA-5 NORTE

RUTA A RECORRER: RUTA-5 NORTE

TOTAL DE K.M: 2 Fecha Aprox. Viaje: 26/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DYLV-23 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.6						
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)					
PESOS X EJES	24	24					
Nº DE RUEDAS	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTA AUTORIZADA, COORDINAR PASO CON PASO CON CONCESIONARIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/06/2014

FECHA HASTA ▶ 27/06/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANQA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo